



Corte Suprema de Justicia de la Nación

RESOLUCIÓN
Nº 2109 /97

EXPEDIENTE Nº 13=9180/97
ADMINISTRACIÓN GENERAL

Buenos Aires, 18 de *Julio* de 1997.-

En atención a lo dispuesto por la Acordada 25/95 y las Resoluciones Nº 626/95 y 2333/96, vistos los informes que anteceden y sin objeciones que formular a la prosecución del trámite, devuélvase las actuaciones a la Dirección de Administración Financiera a fin de que proceda de conformidad, hasta la suma de **PESOS SETECIENTOS SESENTA Y OCHO (\$ 768,00.-)** en concepto de pago de factura por servicio de encuadernación de la firma Servicop de Pedro Alternan.

Regístrese y remítase a la citada Dirección.-

NICOLÁS ALFREDO REYES
ABOGADO EN JEFE
OFICINA GENERAL DE LA JUSTICIA DE LA NACION

f.